UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 71.820/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área mencionada y en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos otorgada mediante Disposición Nº 116/16 a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI;

QUE por Nota Nº 218/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Mg. Rosa SILVA y Lic. Lidia OLIVA, en carácter de titulares y Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de suplente;

QUE por Nota Nº 0898/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación Nº 130/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 12, 13 y 16 de mayo de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta el reintegro de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Mg. Rosa SILVA y Lic. Lidia OLIVA, en carácter de titulares y Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA

266

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 266

ajp